

Expediente: 9170/12
Carátula: VARGAS JORGE ALBERTO C/ AGUILAR JULIO CESAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VARGAS, MARIA CRISTINA-ACTOR
20235196329 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -TERCERO
27140841051 - AGUILAR, JULIO CESAR-DEMANDADO
20255430301 - VARGAS, JORGE ALBERTO-ACTOR
90000000000 - PONCE, RENE CESAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
27340672289 - SANATORIO CENTRAL S.R.L., -DEMANDADO
20255430301 - MONASTERIO, FANNY ADRIANA-ACTOR
20255430301 - MONASTERIO, FANNY ADIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala III

ACTUACIONES N°: 9170/12



H104138141711

AUTOS: "VARGAS JORGE ALBERTO c/ AGUILAR JULIO CESAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. 9170/12.-

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024.- I) Agréguese. Por interpuesto recurso de casación, córrase traslado a la contraparte por el término de DIEZ DÍAS. Ofíciense a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte comunicando el depósito efectuado.-II) Denuncien las partes su CBU a los efectos de dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 809 - CPCC.- III) Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena, se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCC).- FDO: Dr. LUIS JOSE COSSIO - VOCAL SALA III.- JAF 9170/12

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:
CN=COSSIO Luis Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23213282379

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.